

347

Ciudad quiniere asuntare por el día el quinto y
cuillon de Nieve por este año en los mismos
tres mil un^o que consto en los años anteriores,
no haria inconveniente para que así se egecuta
pero en este caso ha de reintegrar de contado el de-
falco que la R.^a Hacienda ha sufrido por la
administracion de este ramo en el año pasado.
parado; pues en tanto tienen corridas estos mode-
rados asuntos en quanto comprehenden los años
buenos y malos, y que este particular lo tratare
 luego con esta Ciudad o su Junta de Propios para
en caso de no combenirle lo que se ha dicho seguir
la adm.ⁿ con todo rigor. Y que noticia lo referido
á fin de que en su inteligencia la Ciudad o su
Junta de Propios con consideracion de que el per-
juicio o defalco que ha tenido la R.^a Hacienda en
dho año pasado por la administracion del
expresado ramo importa un mil diez y nueve r.^{os}.
y treinta m.^{os} acuerde y remeta desde luego si
ha de continuar y continua el mencionado asunto
por lo respectivo al presente año, con la calidad
del reintegro efecido que queda expuesto: de que
enterada la Ciudad acordó comisionar al licenciado
D.ⁿ Simeon Hernandez Prón. Sindico G.^{ral}. para que
se avinte con el Sr. D.ⁿ Antonio de Robles del Consejo de
S. M. y Subdelegado de la R.^a Persona para la con-
struccion de las R.^{as} obrar establecidas en esta Poblaz.
y trate con su ss.^a el particular de dho oficio, y
el modo de reintegrar á la R.^a Hacienda de la
cantidad que expusiera, y de su remita de cuenta
ala Ciudad.

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita
á esta Ciudad por la Junta de Propios de la de Cartago.

